



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 01 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE PROFESIONAL

DECRETO N° _6033/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1021 de fecha 01.07.2015 presentada por Don(a)GABRIELA ANDREA SILVA LAZO, con domicilio particular AVDA.FRANCIA N° 1760 CASA 53

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente PROFESIONAL ROL 3-1529 de Giro MEDICO CIRUJANO, que grava local ubicado en HNOS.PHILLIPI N° 1496, a nombre del contribuyente GABRIELA ANDREA SILVA LAZO, R.U.T. N° a contar 01.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION ADMINISTRACION FINANZAS
DIRECTOR
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

- SGP/YJUR/MIGO/shd.
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
* RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 03 AGO 2015